

Bases de Postulación al Concurso “Motivados por lo natural de Cachantun”

Bases septiembre 2020

Introducción

El Concurso “Motivados por lo natural de Cachantun” es una iniciativa de AGUAS CCU-NESTLÉ CHILE S.A. con su marca CACHANTUN (“AGUAS CCU”) en conjunto con FUNDACIÓN MI PARQUE (“Mi Parque”) y en base a su metodología de diseño participativo. Este concurso tiene por objeto, apoyar a comunidades que busquen mejorar la calidad de vida de sus barrios a través de la recuperación de sus áreas verdes.

La recuperación de los espacios públicos verdes es un elemento fundamental en el mejoramiento de los barrios, generando de esta forma mejores estándares de vida, salud y confort en los habitantes del sector a intervenir.

Esta iniciativa se enmarca dentro del modelo de trabajo de Mi Parque en alianza con AGUAS CCU, en el que se inyectan recursos a los sectores más carentes de áreas verdes de Chile para el desarrollo de proyectos de diseño y construcción participativa de plazas, las que son desarrolladas conjuntamente con los vecinos del sector.

1. ¿En qué consiste el Concurso “Motivados por lo natural de Cachantun”?

La postulación al Concurso “Motivados por lo natural de Cachantun” consiste en la presentación y postulación de terrenos como potenciales áreas verdes de un barrio por parte de comunidades motivadas en transformar sus entornos. La postulación es una oportunidad de concretar proyectos de áreas verdes bajo la metodología de Mi Parque, es decir, con un sello participativo, involucrando a la comunidad en el proceso de diseño y la construcción de nuevas áreas verdes. Esta metodología, consiste en un proceso donde los mismos usuarios del espacio participan en talleres abiertos a toda la comunidad, lo que busca empoderar y potenciar un rol activo de los vecinos en el proceso de diseño del futuro espacio y en su futuro uso.

Lo que Mi Parque busca con los proyectos es generar un nuevo espacio de encuentro para la comunidad (tanto físico como social), que las comunidades ganadoras se apropien de su espacio, que los identifique y que le tomen cariño, aportando en su posterior cuidado y uso.

Este año 2020 se concursarán por un máximo de 5 proyectos a lo largo de Chile según las presentes bases.

2. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular al Concurso “Motivados por lo natural de Cachantun” organizaciones sociales y comunitarias sin fines de lucro, tales como juntas de vecinos, clubes deportivos, organizaciones vecinales u otras agrupaciones que puedan demostrar su formalización (Personalidad Jurídica vigente) y su nivel de organización, motivación y relevancia en el barrio (registro de actividades comunitarias, firmas de apoyo al proyecto, entre otros).

Las organizaciones vecinales que postulen, deberán contar con el apoyo del municipio respectivo, mediante la presentación de la correspondiente carta de compromiso firmada por este último, quién será responsable de la futura mantención del área verde recuperada.¹ Esta carta se pedirá solo a las propuestas que pasen la primera etapa de selección.

3. ¿Qué tipo de terrenos se pueden postular? ¿Qué información debo acompañar?

Los terrenos postulados deben encontrarse en sectores principalmente con carencias socio territoriales. La finalidad del concurso es aportar al desarrollo del país en sectores donde más se necesite, por lo mismo además se priorizarán zonas con baja cantidad de áreas verdes.

Además, los terrenos a postular deben ser sitios eriazos o plazas deterioradas, estar en desuso o no consolidadas, ser de uso público o común y estar destinados a áreas verdes, según el respectivo plan regulador de la comuna. La superficie total del terreno debe estar entre los 800m² y los 1.500m²

¹ De esta forma, no podrán postular organizaciones del Estado o gubernamentales, tales como municipalidades, departamentos municipales, colegios municipalizados, servicios y organismos públicos, ni tampoco personas naturales que tengan, interés o propósitos de carácter económico.

Por otra parte, la propiedad del terreno debe ser municipal, Bien Nacional de Uso Público o en su defecto, contar éste con un comodato que permita el uso del espacio como área verde de esparcimiento. Además, el respectivo municipio debe estar dispuesto a entregar mantención futura a la plaza, esto significa que el terreno tenga la mantención de la plaza con riego por medidor de agua potable y cuente con una persona a cargo de regar, barrer y limpiar, desmalezar y podar, por lo menos tres veces por semana. Ambas condiciones deberán demostrarse a través de una carta municipal, según el formato propuesto en el Anexo 3 de estas bases. Esta será requerida solo a los postulantes que pasen la primera fase de selección.

Se excluyen terrenos privados y de copropiedad, platabandas, antejardines, y cualquier otro tipo de terreno que no cumpla con los requisitos de esta sección o que no conforme un espacio preponderantemente de encuentro y recreación para la comunidad.

Finalmente, los terrenos deben estar ubicados en barrios residenciales, con al menos 50 hogares beneficiados directamente (a 4 cuadras a la redonda del terreno) y donde se demuestre interés y motivación por parte de la comunidad en la transformación del lugar en un nuevo espacio de encuentro y recreación para ella. Dicha comunidad será parte de un proceso participativo muy activo de co-diseño.

En resumen, los **criterios de admisibilidad** de terrenos son los siguientes:

- Sitio eriazos o área verde pública en deterioro, desuso o no consolidada;
- Superficie del terreno: rango entre 800m² a 1500m²;
- Inserto en un barrio residencial;
- Que al menos 50 hogares sean beneficiados en 4 cuadras a la redonda del terreno;
- Presentación de Carta de compromiso de mantención municipal firmada por la municipalidad correspondiente (Secretaría Comunal de Planificación - SECPLAC / Aseo y Ornato) según modelo propuesto en Anexo 3. Esta será requerida solo a los postulantes que pasen la primera fase de selección.

El formulario de postulación contendrá los siguientes ítems:

- **Contacto**
 - Nombre organización social
 - Nombres de dos vecinos representantes o que participen en la organización.
 - Teléfono de ambos contactos
 - Mail de ambos contactos
- **Terreno propuesto: ¿dónde?**
 - Dirección o intersección de calles, comuna.
 - Superficie en metros cuadrados.
 - Fotos legibles del estado actual del lugar y que den cuenta de la totalidad del terreno propuesto.
- **Necesidad y justificación del proyecto**
 - Historia del barrio e hitos más importantes de la comunidad (adjuntar documentación de respaldo).
 - ¿por qué quieren recuperar y/o construir un área verde participativa?;
 - ¿qué beneficios buscan obtener?
- **Compromiso de la comunidad**
 - Identificación del barrio (Villa, Población o Unidad Vecinal);
 - Cantidad de viviendas beneficiadas directamente en 4 cuadras a la redonda del terreno;
 - Listado de organizaciones comunitarias o agrupaciones locales existentes que apoyan el proyecto.

- Listado con firmas de vecinos que apoyen el proyecto, con un mínimo de 25 firmas (Anexo 1).
 - Documento que demuestre la motivación de la comunidad con el proyecto (por ejemplo, foto creativa de los vecinos en el terreno, video motivacional etc).
 - Cuidado de la futura plaza: Además del compromiso municipal, ¿cómo asegurarían su mantención y buen uso en el tiempo?
- **Factibilidad de trabajar en el terreno.**
 - Documento extendido por el municipio que acredite que el terreno es Bien Nacional de Uso Público y que corresponde a Área Verde Municipal. (Anexo 2)
 - Foto del Medidor de Agua Potable o fuente directa de agua para riego en el terreno propuesto.
 - Datos contacto directo de encargado municipal que apoye la propuesta.

4. ¿Qué puede ser ejecutado con el Concurso?

El Concurso “Motivados por lo natural de Cachantun” financia el diseño y construcción de áreas verdes siguiendo la metodología de intervención de Mi Parque. Ésta consiste en un proceso donde los mismos usuarios de la futura plaza se involucran a través de talleres de trabajo abiertos a toda la comunidad, donde bajo metodologías participativas se busca empoderar y potenciar un rol activo de los vecinos en todo el proceso de diseño. Por otra parte, Mi Parque trabaja coordinando a los vecinos para que sean ellos mismos quienes construyan las áreas verdes diseñadas. Si bien parte de las obras se ejecutan con mano de obra calificada y contratada por Mi Parque, la comunidad debe tener un rol activo en las obras menores como plantación de vegetación, pinturas y otros.

Bajo esta lógica, el concurso no financiará la construcción de áreas verdes con un diseño previo ya existente.

5. ¿Cómo se postula?

Las organizaciones interesadas en postular al Concurso deberán considerar estas bases, las que pueden ser descargadas de la página web: www.miparque.cl y www.motivadosporlonatural.cl

Las postulaciones para el concurso deberán realizarse entre los días 21 de septiembre y 30 de octubre hasta las 23:00 hrs. En el caso de que los postulantes tengan consultas podrán enviarlas por escrito al correo electrónico concurso@miparque.cl entre el 21 de septiembre

y el 16 de octubre, ambas fechas inclusive. Las respuestas serán publicadas en la página web del concurso, con plazo máximo el 21 de octubre.

Se destinarán 2 sesiones de consultas abiertas a través de la una plataforma digital a definir, durante la semana del 19 de octubre. La fecha y hora será avisada oportunamente por las RRSS de Fundación Mi Parque y Cachantun. Esta se grabará y quedará a disposición de todos los postulantes en la página web del concurso.

Las propuestas deberán ser presentadas utilizando el Formulario de presentación de propuestas disponible para ser llenado en la página web <https://www.miparque.cl/formulario-de-postulacion-a-concurso-plazas-Cachantun/> Los postulantes deben designar a un responsable a cargo, quien será contactado en el caso de ser necesario aclarar algún punto o aportar más antecedentes sobre el proyecto.

6. ¿Cuáles son los plazos del Concurso?

21 de sept	21 sept– sept a 16 oct	21 de sept al 30 oct (23:00 hrs)	30 oct – 16 noviembre	16-20 de Noviembre	23 Noviembre	23 Noviembre – 14 Diciembre	16 Diciembre	Diciembre 2020 – MAYO 2021
Lanzamiento concurso y publicación de bases	Periodo de dudas y aclaraciones	Recepción de Postulaciones	Revisión de pre-factibilidad	Selección finalistas por jurado	Comunicación de finalistas	Preparación desafío de adjudicación	Publicación de Resultados	Ejecución de proyectos adjudicados
Postulación 14 Septiembre al 30 de octubre			Selección 16 de octubre al 17 noviembre			Adjudicación 17 Noviembre al 4 de Diciembre		Ejecución

No se admitirán postulaciones fuera de plazo o por otro medio al descrito. Además, se admitirá un solo proyecto por postulante. Las propuestas presentadas fuera de plazo o que no cumplan con las disposiciones de las presentes bases serán declaradas inadmisibles.

7. ¿Cómo se seleccionan las propuestas?

Una vez concluido el período de postulación, las postulaciones serán revisadas por el “Comité Evaluador” (el comité) integrado por miembros del equipo de Mi Parque, que levantará un acta de admisibilidad de las propuestas presentadas, especificando aquellas

que se ajustan a los criterios de admisibilidad declarados en el punto 3 de estas bases y las que no. En este último caso, se indicarán los criterios que se consideraron como no cumplidos en la postulación.

Posteriormente, el comité verificará la viabilidad técnica de realizar una plaza en los terrenos propuestos considerados admisibles.

Posteriormente, las propuestas consideradas admisibles, serán presentadas a un “Jurado Seleccionador” (el jurado) integrado por dos representantes de Mi Parque y 2 representantes de AGUAS CCU. Dicho jurado seleccionará a los 5 proyectos finalistas.

Finalmente, se comunicará a los representantes de esos 5 proyectos y se les pedirá cumplir con un “desafío comunitario sorpresa”, el que tendrán que organizar y desarrollar con la comunidad para demostrar la motivación para ganar el proyecto. De cumplir con el desafío comunitario en el plazo estipulado en el punto 6, esa comunidad se adjudicará automáticamente como ganadora de uno de los proyectos.

A través del sitio web www.miparque.cl y de las redes sociales de Fundación Mi Parque y www.motivadosporlonatural.cl de Cachantun, se le podrá hacer seguimiento al estado de avance de todo el proceso.

8. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y selección?

Las propuestas admisibles y técnicamente viables serán evaluadas por los miembros del Jurado Seleccionador, quienes seleccionarán las propuestas finalistas y ganadoras considerando los siguientes criterios:

- Justificación del proyecto
 - Claridad en necesidad comunitaria del proyecto
 - Necesidad socio-territorial²
- Motivación de la comunidad
 - Apoyo comunitario a la postulación y al proyecto
- Propuesta que demuestre sustentabilidad del proyecto en el tiempo
 - Estrategias de uso y cuidado futuro del espacio
 - Compromiso municipal de mantención

Una vez concluida la selección de las propuestas por parte del Jurado Seleccionador, se procederá a notificar vía email al Responsable del proyecto y representante de las organizaciones postulantes seleccionadas para pasar a la etapa final del “desafío comunitario” y poder adjudicar como ganador del Concurso.

El listado de proyectos ganadores será publicado el día 16 de diciembre de 2020 en la página web www.motivadosporlonatural.cl, www.miparque.cl y a través de las RRSS de cada institución, además de contactar directamente con cada seleccionado.

9. ¿Cómo se ejecutarán los proyectos?

Mi Parque suscribirá un “Convenio de Ejecución de Proyecto” con los representantes de las propuestas ganadoras, el cual hará referencia al compromiso de ejecutar el proyecto durante 2020-2021 según el calendario propuesto. Documento por medio del cual, se formalizará cada proyecto ganador.

Una vez formalizada la adjudicación, se desarrollará la metodología participativa según plazos propuestos.

² Este concurso está formulado para aportar a comunidades vulnerables y con carencias urbanas. Por lo mismo, se considerarán como prioritarios los sectores socioeconómicamente más vulnerables y con mayor carencia de áreas verdes

Por el contexto Covid en el cual nos encontramos, el proceso participativo se podrá desarrollar tanto con instancias presenciales como instancias remotas, cuidando y velando siempre por mantener una participación activa y abierta a la comunidad.

11. ¿Qué más debo saber?

Normas Generales del Concurso:

A. Las presentes bases estarán a disposición de la comunidad hasta el final de la postulación en el sitio www.miparque.cl y en el sitio www.motivadosporlonatural.cl

B. Mi Parque no devolverá la documentación recibida a través de las postulaciones, por lo que se recomienda a los postulantes guardar copia de ella.

C. Una vez ejecutados los proyectos, Mi Parque y AGUAS CCU podrán hacer uso de fotografías e imágenes de éstos en los medios que estimen conveniente, sin previa autorización de los ganadores. En virtud de lo anterior, los participantes aceptan que se difundan sus nombres, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo en relación con su participación en la Postulación y en la implementación del proyecto en el caso de que así fuese, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión, salvo en el caso de que Mi Parque o AGUAS CCU lo requiera.

ANEXO 1

LISTADO DE FIRMAS DE APOYO

N°	Nombre y Apellido	Firma
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		

18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		

ANEXO 2

CARTA FACTIBILIDAD TERRENO

Fecha:.....

[Nombre Director aseo y ornato o SECPLAC], actuando en nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de, certifica que el terreno ubicado en calle esquina Es un terreno de m2, factible de intervenir, siendo un terreno municipal Bien Nacional de Uso Público, destinado a Área Verde y que contará con mantención municipal.

Este documento respaldará postulación al concurso “Motivados por lo natural”.

FIRMA

NOMBRE:

C.I.:

FECHA:

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO MANTENCIÓN MUNICIPAL

Fecha:.....

[Nombre Director aseo y ornato o SECPLAC], actuando en nombre y en representación de la Ilustre Municipalidad de, se compromete a asumir la administración, cuidado y mantención de:

Terreno....., ubicada en....., la cual cuenta con una superficie de m², considerando riego periódico, poda y mantención general del área verde y limpieza.

Este documento respaldará postulación al concurso “Motivados por lo natural”.

FIRMA

NOMBRE:

C.I.:

FECHA: